



Resolución Ministerial

N° 384-2015-MC

Lima, 04 NOV. 2015

VISTO, el Informe N° 625-2015-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de fecha 02 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones, la de conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, de conformidad con el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes supervisar el debido cumplimiento de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, modificada mediante Resolución Ministerial N° 155-2015-MC, se instituyó el Concurso "Premio Nacional de Cultura", que tiene como objetivo reconocer a los más destacados creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, y que constituyan un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración en innovación, creatividad, constancia, forja del talento y desarrollo de potencialidades humanas;

Que, en su artículo 3 establece que las Bases del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" serán aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo en su artículo 5 dispone que el Ministerio de Cultura nombrará a los Jurados Calificadores de cada una de las categorías mediante Resolución Ministerial;

Que, por Resolución Directoral N° 235-2015-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por la Resolución Directoral N° 278-2015-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las Bases del "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2015, estableciendo que mediante Resolución Ministerial se declara a los ganadores del Concurso "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2015, la misma será publicada en el Diario Oficial "El Peruano", entendiéndose notificada formalmente a partir de dicha publicación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 358-2015-MC modificada por la Resolución Ministerial N° 360-2015-MC, se designó a los miembros del Jurado Calificador en sus tres categorías: Buenas Prácticas Institucionales, Trayectoria y Creatividad; a fin de efectuar la



evaluación de cada postulación según los criterios establecidos en las Bases y determinar los ganadores que correspondan, siendo su decisión inapelable;

Que, mediante el Informe visto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes da cuenta al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la labor de los Jurados Calificadores en sus tres categorías, adjuntándose al mismo las Actas emitidas por dichos Jurados Calificadores que sustentan su decisión y determinan la declaración de ganadores que se realiza; las Actas forman parte del expediente que da mérito a la presente Resolución;

Que, corresponde declarar a los ganadores del Concurso "Premio Nacional de Cultura" – Edición 2015 conforme a lo establecido en las Actas Finales del Jurado Calificador en las categorías Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales;

Con el Visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, que instituyó el "Premio Nacional de Cultura" y su modificatoria; la Resolución Directoral N° 235-2015-DGIA-VMPCIC/MC que aprobó las Bases del "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2015 y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 358-2015-MC modificada por la Resolución Ministerial N° 360-2015-MC, que designó a los Jurados Calificadores de la Categoría Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar como ganadores del Concurso "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en atención a lo establecido en las Bases del Concurso y conforme al contenido de las Actas de los Jurados Calificadores de las tres categorías, a:



GANADOR	CATEGORÍA
JULIO SYUÑIK COTLER DOLBERG	TRAYECTORIA
GONZALO JAVIER ENRIQUE PORTOCARRERO MAISCH	CREATIVIDAD
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC	BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES





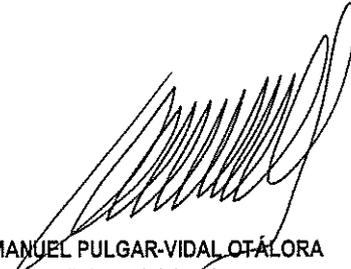
Resolución Ministerial

Nº 384-2015-MC

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda con el trámite que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente
Encargado de la Cartera de Cultura